AVISO A LA COMUNIDAD JUDICIAL Y DEMÁS USUARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto de Familia de Bucaramanga, se permite informar a la comunidad en general que todas las actuaciones con efectos de notificación, seguirán, siendo publicadas en la página principal de la Rama judicial, en el usuario asignado al juzgado, en la casilla de los estados electrónicos, los cuales estas delimitados por cada mes, van de julio a diciembre de 2020, deberán escoger el mes que quieren consultar, en donde encontraran cada cuadro con numero de estado, radicado del proceso, asunto, identificación de las partes, fecha de registro, fecha de fijación, resumen de lo decidido en el auto y una última casilla donde dice ver, ahí deberán dar clic para que puedan visualizar la providencia.

Pueden hacer la consulta de estados, traslados, y demás avisos de interés en el link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-de-familia-de-bucaramanga

Rama Judicial

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
BUCARAMANGA SANTANDER

Esto es un ejemplo, de lo que encontraran, en la casilla de estados electrónicos, al haber escogido el mes que quieren consultar,

ESTADO 52							
RADICADO	**CLASE DE PROCESO**	**DTE**	**DDO**	**FECHA PROVIDENCIA**	**FECHA ESTADO**	**DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN**	**PROVIDENCIA**
201100281	EJECUTIVO	GILMA LUZ COOPULILO MARTÍNEZ	JULIO CISNEROS CAMPOS	15/09/2020	16/09/2020	AUTO TOMA NOTA AUTORIZADA PARA RETIRO DE TÍTULOS	VER

De igual manera se informa que las providencias que correspondan a medidas cautelares provisionales, no serán publicadas al público en general; por tal motivo quien requiera la visualización de este proveído deberá solicitarlo al correo institucional del juzgado j05fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando su calidad o interés, radicado, asunto y se remitirá.

Rama Judicial

También se requiere a la parte actora de cada demanda, informar el correo institucional del juzgado a la parte pasiva, cuando realice la debida notificación.

Bucaramanga,

ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC

Rama Judicial